



**JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE NEIVA
EDICTO EMPLAZATORIO**

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN EXTINCIÓN DE DOMINIO DE NEIVA, DE
CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 140 DE LA
LEY 1708 DE 2014,

CITA Y EMPLAZA

A efectos de notificar a **TERCEROS INDETERMINADOS** a quienes sobrevengan intereses en las resultas del presente trámite de extinción de dominio, radicado con el No. **41001-31-20-001-2022-00097-00**, actuación dentro de la cual este Despacho mediante providencia del **16 de SEPTIEMBRE DE 2022 ADMITIÒ DEMANDA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO**, en atención a la solicitud elevada por la **Fiscalía 38 de Extinción del Derecho de Dominio de Bogotá**.

El presente edicto se fija dando cumplimiento a lo ordenado en auto proferido el **10 de OCTUBRE DE 2022**, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014, modificado por el artículo 11 de la Ley 2195 de 2022, por lo que se expide copia para su publicación en la página web de la Fiscalía General de la Nación, en la página web de la Rama Judicial, así mismo para su difusión en una **CADENA RADIAL** con cobertura en **EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA** específicamente en el municipio de **FALAN - TOLIMA**

IDENTIFICACIÓN DEL BIEN OBJETO DE EXTINCIÓN:

- Inmueble casa lote ubicado en el caserío Piedecuesta de la Vereda Falan del municipio de Falan - Tolima, identificado con matrícula inmobiliaria No. 362-36157, propiedad de CLAUDIA YINETH MARTÍNEZ MEDINA, según certificado de libertad y tradición expedido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Honda – Tolima

CONSTANCIA DE FIJACIÓN DE EDICTO. El presente edicto se fijará en el micrositio de la página web de la Rama Judicial a partir del **QUINCE (15) de FEBRERO DE 2023** desde las siete (7:00 A.M) de la mañana, hasta las cinco (5:00 P.M) de la tarde del **VEINTIUNO (21) DE FEBRERO DE 2023**.

Secretaria

YURANI ALEIDA SILVA CADENA



**JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE NEIVA**

Neiva, 14 de febrero de 2023

Oficio N° 00178

Rad. N°:41001-31-20-001-2022-00097-00

Señores

DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

Neiva

Asunto. Solicitud publicación edicto

Cordial Saludo

En atención a lo dispuesto en auto del **10 de OCTUBRE de 2022**, comedidamente me permito solicitar su valiosa colaboración para que disponga la publicación del edicto que se anexa, en una **CADENA RADIAL** con cobertura en **EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA** específicamente en el municipio de **FALAN - TOLIMA**, de conformidad con lo establecido en el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014, modificado por el artículo 11 de la Ley 2195 de 2022.

En igual sentido solicito que la publicación de este edicto, sea realizada **POR UNA SOLA VEZ** entre el 15 AL 21 DE FEBRERO DE 2023, término de fijación en micrositio de la página web de la Rama Judicial, y que una vez elaborada la publicación en debida forma, allegue a este Despacho la respectiva constancia.

Anexo EDICTO.

YURANI ALEIDA SILVA CADENA

Secretaria